



¿En qué consiste la Agencia de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas en Áreas Urbanas mediante Irrigación (MIUGSA)?

La Agencia de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas en Áreas Urbanas mediante Irrigación de Merced (MIUGSA, por sus siglas en inglés) está formada por las siguientes agencias públicas: Ciudades de Merced, Livingston y Atwater, Distritos de Servicios Comunitarios de Le Grand y Planada, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Winton y Distrito de Irrigación de Merced. Las agencias públicas formaron MIUGSA en 2017 para abordar el mandato estatal de medir y asegurar el futuro suministro de aguas subterráneas según la Ley de Manejo Sustentable de Aguas Subterráneas (SGMA, por sus siglas en inglés). Si usted habita o tiene un negocio dentro de las áreas cubiertas por estas agencias, significa que es un beneficiario de los servicios de MIUGSA.

¿De qué trata la Ley de Manejo Sustentable de Aguas Subterráneas (SGMA)?

Según el sitio web de la Comisión de Agua del Estado de California, la SGMA “fue promulgada para detener el déficit y hacer que las cuencas de aguas subterráneas lleguen a niveles balanceados de bombeo y recarga”. La SGMA permite que las agencias locales manejen las aguas subterráneas en su cuenca. Para que las agencias locales dentro de la subcuenca de aguas subterráneas de Merced logren esto, deben:

- Formar una Agencia de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas (GSA, por sus siglas en inglés), para asegurar el cumplimiento y ejecución de la SGMA dentro del área subyacente de la cuenca de aguas subterráneas.
- Desarrollar y enviar un Plan de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas (GSP, por sus siglas en inglés) al Departamento de Recursos Hídricos de California antes del 31 de enero de 2020.

MIUGSA es una de las tres (3) GSA dentro de la Subcuenca de Aguas Subterráneas de Merced que ha trabajado en forma colaborativa para completar un GSP. Para obtener más información específica del GSP de la subcuenca de aguas subterráneas de Merced, visite el sitio web www.mercedsgma.org. Generalmente, esta subcuenca incluye el área este del río San Joaquín y sur del río Merced en el condado de Merced.

¿Cómo se maneja una GSA?

Una GSA está formada por su propia agencia con su propio comité regulador. En el caso de MIUGSA, el comité tiene representación de cada una de las siete agencias asociadas.

¿Por qué se necesita recaudar una tarifa para financiar a una GSA?

SGMA permite que las GSA tengan la facultad de recaudar los pagos para financiar los costos de sus actividades regulatorias, lo que incluye la participación de la GSA en el desarrollo e implementación de planes de sustentabilidad de aguas subterráneas, y de investigaciones, inspecciones, asistencia en el cumplimiento, ejecución, y administración de programas, incluyendo una reserva prudente.

¿Cómo se financia actualmente una GSA?

Actualmente, las siete agencias financian el costo inicial de la GSA, lo que mayormente consiste en el tiempo que el personal ha invertido en desarrollar el GSP de la subcuenca de aguas subterráneas de Merced. Se ha elaborado un presupuesto para reembolsar a las agencias por los costos asociados al cumplimiento de la SGMA y para financiar las futuras necesidades de la GSA.

¿Cuál es el presupuesto operativo de la GSA?

El presupuesto anual para MIUGSA varía cada año, dependiendo de las actividades que se necesiten realizar. Generalmente, se estima que sea entre 650.000 USD y 850.000 USD al año. Estos costos cubren los gastos operacionales que incluyen los servicios profesionales y de dotación de personal de la agencia, como aquellos destinados a enmendar el GSP; además de cubrir el desarrollo de informes anuales para 5 años del GSP y evidencias de cumplimiento requeridas por el Departamento de Recursos Hídricos de California; el desarrollo de políticas y normas de implementación para el GSP, tales como la asignación de aguas subterráneas; la escritura de subvenciones y la asesoría legal. Los costos regulatorios por cumplimiento y administración incluyen los costos operacionales en general, como los de herramientas, materiales y provisiones, costos por viajes y capacitaciones, seguros, costos por permisos y honorarios, costos asociados a la recopilación de datos, y las tarifas del Condado para incluir la tarifa regulatoria de MIUGSA en el registro de contribuciones.

¿Cómo se fija la tarifa?

El proceso para fijar la tarifa toma en consideración varios factores, incluyendo las necesidades particulares de las comunidades representadas dentro de los límites de MIUGSA, de forma razonable y justa para todos los beneficiarios de la planificación de manejo de aguas subterráneas, así como la simpleza y claridad de la tarifa. La tarifa se determina usando el presupuesto estimado para los próximos cinco años. El monto equivalente al aumento en la nueva tarifa se divide entre los beneficiarios de los servicios de MIUGSA.

¿Qué monto tendrá la tarifa?

Se consideran dos metodologías para asignar la tarifa. Vea los videos que resumen las opciones tarifarias que se están analizando para los siguientes tipos de beneficiarios: residenciales, comerciales, agrícolas y que habitan en departamentos.

¿Cuándo se implementará la tarifa?

MIUGSA tiene programado aprobar la tarifa en julio de 2020. Dicha tarifa se incluirá en el registro de contribuciones del condado para el año fiscal 2020/2021.

¿Cuál es la diferencia entre esta tarifa y otras tarifas impuestas por otras agencias?

La tarifa que financia a MIUGSA está destinada específicamente para las operaciones de las GSA y no forma parte ni está vinculada con ninguna tarifa ya existente impuesta por las agencias asociadas dentro de los límites de las Agencias de Sustentabilidad de Aguas Subterráneas en Áreas Urbanas mediante Irrigación de Merced.

¿Es posible que varias GSA le cobren tarifa a mi propiedad?

Sí. Existen algunas situaciones en las que un propietario tiene uno o más terrenos que se superponen entre los límites de MIUGSA y de la GSA de la subcuenca de Merced. En ese caso, cada GSA cobrará una tarifa. Revise el [mapa](#) para ver si su propiedad se encuentra en esta situación. Si es así, por favor complete un [formulario de comentarios](#) e incluya su APN en la sección de comentarios. Un miembro del equipo se pondrá en contacto con usted.

¿De qué manera los propietarios pueden obtener más información sobre MIUGSA y el estudio tarifario?

La participación pública es una parte esencial del proceso. MIUGSA desea conocer la opción de preferencia de todas las personas afectadas, antes de que se adopte la opción tarifaria. El público puede participar de la siguiente manera:

1. Visite el sitio www.miugsa.org para obtener más información acerca de MIUGSA.
2. Visite el sitio www.miugsa.org/feestudy para obtener más información acerca del Estudio Tarifario de MIUGSA y para ver un breve video explicativo acerca del proceso para fijar las tarifas.
3. Envíe un correo al equipo del proyecto a la dirección FeeStudy@MIUGSA.org o deje un comentario en <http://eepurl.com/g2qTqj>.
4. Ingrese sus datos en la lista de correos del Estudio Tarifario en <http://eepurl.com/g2qTqj> para recibir actualizaciones del proyecto y notificaciones de las reuniones de directorio, y para mantenerse informado acerca de las oportunidades de participación pública.
5. Visite frecuentemente el sitio web para conocer las actualizaciones.
6. Si está interesado en conocer de qué trata el GSP de la subcuenca de aguas subterráneas de Merced, visite el sitio www.mercedsgma.org

¿Se realizarán talleres para informarse sobre el estudio tarifario?

De acuerdo con las órdenes ejecutivas emitidas por el Gobernador de California, Gavin Newsom, con respecto a la restricción de reuniones públicas, la participación pública se llevará a cabo de manera **virtual** hasta que se levanten las órdenes estatales de prohibir las reuniones. MIUGSA tiene programado realizar dos talleres virtuales, que se realizarán el lunes 15 de junio a las 6 p.m. y el martes 16 de junio a las 6 p.m. Inscribese en <http://eepurl.com/g2qTqj> o revise el sitio web www.miugsa.org/feestudy después del 8 de junio para recibir instrucciones acerca de cómo unirse a los talleres.

En caso de que se levanten las restricciones para reuniones públicas, se informará en el sitio web sobre las opciones para asistir de manera presencial y se notificará a los correos de la lista.